

## **LA ECONOMÍA SOCIAL**

### **PARA EL DESARROLLO Y LA JUSTICIA SOCIAL**

***“La riqueza, la renta y el interés del capital, son frutos exclusivos del trabajo humano”...  
Queda prohibida toda forma de explotación del hombre por el hombre o por el capital,  
en cualquiera de sus manifestaciones. La igualdad jurídica y social de los habitantes de la  
Nación hace del abuso de la libertad un delito”.***

Juan Domingo Perón

**A fin de colaborar al conocimiento histórico de las políticas encaradas por el gobierno peronista acerca de la función de las cooperativas, así como a la relación que para Perón existía entre la doctrina cooperativa y el justicialismo, que como siempre muchas veces tergiversada. Entendemos que el fomento estatal al cooperativismo en esa época ha sido de suma importancia y quizás desconocido por muchos y como siempre, pero siempre la verdadera historia es historia contemporánea.**

**Cuando comenzamos nuestra investigación en 1988, los textos todavía se encontraban en la Biblioteca Peronista Reservada del Congreso de la Nación, ( solo para legisladores) donde por Decreto de Isaac Rojas del 4 de mayo de 1956 fueron recopiladas todas las publicaciones discursos y otros documentos del gobierno del Presidente Perón, porque el Almirante dictador creyó que servirían de prueba para el enjuiciamiento histórico del “régimen depuesto”. Nada nuevo tampoco.**

**Afortunadamente dichos textos sobrevivieron a la quema y desaparición como sucedió con tantos otros documentos, durante las distintas dictaduras que sufrió nuestro país. Sin embargo, el pueblo argentino no necesitó de dichos textos para volver a elegir a Perón en 1973 y a otros gobiernos nacionales y provinciales hasta el día de hoy, cuando se retoma la política de redistribución del ingreso, de fomento a la producción, de inclusión social y de lucha contra la pobreza.**

**¿QUE ES LA ECONOMÍA SOCIAL?**

***“Nosotros no estamos ni en la defensa de un capitalismo de explotación ni en la defensa de una explotación estatal”. Nosotros tenemos una tercera posición, donde no queremos que el hombre sea explotado ni en nombre del capital ni en nombre del Estado.***

Juan Domingo Perón

**Perón sostenía que la política social del gobierno debía lograr que *“sea digno solamente el que trabaja e indigno solamente el que vive del trabajo ajeno”.***

En reiteradas ocasiones y fundamentalmente en torno al problema agrario, Perón remarcaba la necesidad de la cooperativización y elogiaba los logros que el sistema cooperativo había alcanzado en la producción.

La necesidad de que los trabajadores sean dueños de su producción y del fruto de su esfuerzo y sacrificio, se transforma en una posibilidad concreta a través del sistema cooperativo, que puede producir, industrializar y comercializar.

Dicho objetivo estaba expresamente planteado en el Segundo Plan Quinquenal, a través del cual se determinaba que el Gobierno favorecería a las cooperativas en todos los casos. Era una intención fundamental del gobierno justicialista, que buscaba el bienestar del pueblo y no el enriquecimiento del Estado, la autogestión de las cooperativas que deberían llegar a bastarse a sí mismas y estar absolutamente libre de tutelajes así como cubrir todo el país.

El humanismo de la doctrina justicialista, que tiene como eje al hombre y que tiende a lograr que éste sea dueño de su propio destino, sostiene que esto es imposible si no se posee la libertad económica y si los trabajadores no son dueños del fruto de su esfuerzo. La doctrina cooperativa sintetiza en ese orden, la organización de la producción económica definida por el justicialismo entre sus postulados. Para Perón, *“las cooperativas son unidades básicas justicialistas para la organización nacional de la producción, la industria y el comercio”*. En la economía social de la doctrina peronista las cooperativas *“son unidades de acción económica que realizan el acceso de los hombres que trabajan a la posesión total del instrumento y del fruto de su esfuerzo”*.

La cooperativa busca eliminar el conflicto entre capital y trabajo, suprimir los intermediarios, poner al capital al servicio de los hombres para que los trabajadores puedan autogestionarse, ser dueños de sus decisiones y propender al bienestar de sus familias y de la comunidad.

La doctrina cooperativa, al igual que la doctrina justicialista, es profundamente humanista. Tiende a elevar la producción, no a través del eficientismo económico, en la búsqueda de la maximización del beneficio del capital, sino a través de la humanización del trabajo y el capital y de las relaciones laborales a partir de la asociación libre de los productores. Para ello, se debe elevar la productividad social, mejorar la educación y la capacitación de los trabajadores, propender al bienestar de la comunidad y conquistar la participación de los hombres en las decisiones, logrando a través de su independencia económica, la desalienación y la libertad.

La Constitución Nacional de 1949 sostiene que el capital debe tener una función social. Dicha función implica que debe propender al bienestar del pueblo y no a su explotación. El capital, fruto del trabajo humano, no debe utilizarse como medio de

explotación para vivir del trabajo ajeno. Por ello afirmaba Perón, que *“en la solidaridad humana, la cooperativa representa la más trascendente y fundamental de todas las instituciones”*.

La posibilidad de abarcar todo el ciclo económico planteada por Perón, cooperativizando la producción, tanto como la comercialización y el consumo coincide asimismo con los propios principios cooperativos de integración horizontal y vertical.

Para el justicialismo, los intermediarios políticos, sociales y económicos, deben desaparecer, pero desaparecerán cuando los mismos productores y consumidores a través de las cooperativas de producción y consumo se hagan cargo de la comercialización y distribución.

Para Perón, *“es indudable que la cooperativa es una de las formas a la cual hemos dado nosotros preferencia en toda la organización de nuestro sistema local. La cooperativa es para mí, una forma del gremialismo orientada en otra dirección y con otra finalidad, pero tan útil como todos los demás gremialismos”*<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Perón ante delegados de Cooperativas Agrarias. Septiembre 20 de 1949

<sup>2</sup> Acto inaugural del VI Congreso Agrario Argentino, Noviembre 8 de 1949

<sup>3</sup> Ante los representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado 2 de agosto de 1950

También sostiene que la Ley de cooperativas fue creada por el justicialismo para desarrollarlo, ya que *“es el único que nos puede ayudar para barrer definitivamente los monopolios”*<sup>2</sup>. Para Perón todo cooperativismo muere en el régimen capitalista, mientras que en el Estado justicialista *“los que mueren son los monopolios”*<sup>3</sup>.

En el Discurso a los delegados de la Cooperativa del personal de Ferrocarriles del Estado de 1953, Perón sostuvo: *“En el panorama argentino han de desaparecer los intermediarios políticos, sociales y económicos, para que de esta manera podamos ser un poco más felices que lo que somos hoy bajo la férula de esos intermediarios que disfrutaban de todo y no hacen absolutamente nada”*. Para él, todo el pueblo deberá estar en acción política.

*En el orden económico, se logrará reemplazando a esos intermediarios que hacen el negocio por teléfono, desde la cama, quedándose al final con el santo y la limosna, para que se hagan cargo de la comercialización y distribución de la riqueza los mismos productores y consumidores a través de las cooperativas de producción y de consumo. El intermediario, entonces, tendrá que ir a levantar la cosecha de maíz, porque si no, no podrá vivir”*.

El cooperativismo debe entonces organizarse no sólo en la producción sino en todas las actividades. *“La reforma económica –decía Perón- se debe realizar sobre la base del cooperativismo. En todos los campos de la producción del comercio, la industria, la intermediación debe desaparecer para dar paso a la acción cooperativa”*.

Para el justicialismo *“la cooperativa de producción es la cooperativa madre, originaria y original de todas las asociaciones cooperativas”*. Por eso, durante el gobierno peronista, se brindó todo tipo de preferencias a las cooperativas de producción agrarias e industriales.

También propuso Perón la creación del Consejo Nacional de Cooperativas para que el sector de cooperativas aconseje al gobierno nacional en todo lo que le competía al sector. Su proyecto era favorecer el desarrollo y la implementación integral del sistema nacional cooperativo como organización del pueblo. Para él, el fracaso de las cooperativas se debía a que en el sistema capitalista, éstas sucumben ante los monopolios nacionales e internacionales. Por eso, para subsistir tienen que ser apoyadas por el Estado. A su vez, el cooperativismo *“será el único que pueda ayudar a barrer definitivamente a los monopolios”*.

El cooperativismo era la única manera de terminar con la explotación inescrupulosa de la producción por parte de los intermediarios. Por eso, en el primer Plan Quinquenal se planteaba que la política debe ser realizada por los ciudadanos de la República y no por políticos profesionales y la riqueza debe ser administrada por los propios productores. En el segundo Plan Quinquenal ya se determinaba que en el orden de la organización, el cooperativismo es lo mismo que el justicialismo. En ese sentido, Perón, sostenía que *“el cooperativismo era la orientación natural del obrero”*.

Endicho Plan, el cooperativismo tiene un decálogo de acción que sostenía que el *“Gobierno aspira a que las cooperativas agropecuarias constituyan las unidades básicas de la economía social agraria y participen:*

- 1) en el proceso colonizador y en la acción estatal, y privada tendiente a lograr la redistribución de la tierra en unidades económicas sociales adecuadas.*
- 2) que participen en el proceso productivo mediante la utilización racional de los elementos básicos del trabajador agropecuario.*
- 3) que participen también en el proceso interno de comercialización de las cosechas de los asociados, para lo cual el Estado auspiciará el acceso de los productores organizados a los centros de consumo, mercados oficiales, proveedurías, etc.*
- 4) que participen en el proceso de industrialización regional primaria de la producción agropecuaria de sus asociados en los mercados internacionales.*
- 5) que participen en el proceso de industrialización regional de la producción agropecuaria de sus asociados.*

**6) que participen en la acción estatal tendiente a suprimir toda intermediación comercial innecesaria.**

**7) que participen en la fijación de los precios básicos y precios diferenciados que se fijarán a favor de las cooperativas agropecuarias.**

**8) que participen en la redistribución de los márgenes de utilidad que se obtengan con motivo de la comercialización.**

**9) que participen en la acción social directa a cumplirse en forma integral en beneficio de los productores agrarios, y**

**10) Estado auspicia la organización de un sistema nacional unitario de cooperativas de productores agropecuarios que represente a todos los productores del país y defienda sus intereses económicos y sociales.**

**A su vez, el Estado mediante todos sus centros de enseñanza promoverá la formación de una nueva conciencia nacional agraria hacia el cooperativismo.**

**El Instituto Argentino para la Producción del Intercambio (I.A.P.I) como monopolio estatal en un primer tiempo debía ser reemplazado por la organización integral de los productores.**

#### **EL COOPERATIVISMO EN LA ARGENTINA ACTUAL**

**El sistema productivo nacional ha sufrido, fundamentalmente durante la política neoliberal de los noventa así como en los últimos cuatro años, un proceso de desmantelamiento paralelo a la hipertrofia generada en el conjunto del tejido social económico.**

**La economía de especulación financiera alimentada por la dictadura militar y continuada por la política neoliberal hasta ahora, fomentó no sólo la destrucción del aparato productivo, sino también de los valores nacionales de solidaridad, trabajo y producción, para dejarle paso al individualismo y a la improductividad del trabajo.**

**El proceso de terciarización de la economía y el empleo en la Argentina, no ha sido el fruto del crecimiento del sector empresario y secundario, sino muy por el contrario, ha sido la regresión de éstos que provocó el crecimiento de los servicios improductivos y del cuentapropismo.**

El cooperativismo, en tanto sector social, sufrió el mismo proceso, creciendo fundamentalmente en los sectores menos productivos. Es evidente entonces, que el cooperativismo de producción o trabajo no sólo no tiene mucha incidencia en la estructura económico-social, sino que se patentiza la necesidad de fomento y promoción administrativa, financiera, técnica, legal y educativa en materia de cooperativismo de trabajo.

Los vacíos normativos en materia de derecho cooperativo, suelen dejar sin respuesta, problemas fundamentales de las cooperativas de trabajo tales como la contratación de terceros, los problemas previsionales, despidos, relaciones entre cooperativas y sindicatos, cooperativas y Estado, ausencia de un fuero específico dada la particularidad de las relaciones laborales dentro de las cooperativas, salud de los asociados, etc.

Si bien la educación cooperativa ha sido declarada de interés nacional a través de la Ley 16.583 y su decreto reglamentario 12.308, no se ha implementado en la realidad, ya que dicha ley significaría que los principios teóricos-prácticos del cooperativismo debieran ser difundidos a lo largo del país y su enseñanza obligatoria en todos los niveles de la educación, cosa que no sucede.

Otras leyes se hacen necesarias, además de la voluntad política que se requiere para hacerlas cumplir y los recursos que se deben asignar. El derecho social debe sistematizar, garantizar y promover la autonomía del derecho cooperativo, así como los instrumentos idóneos para reglamentar y fomentar la propiedad social.

La ausencia de un sistema normativo idóneo, de una política de fomento y promoción, los escasos recursos asignados a tal efecto y de mecanismos de control necesarios por parte de la autoridad de aplicación, dieron lugar también a lo largo de la historia, a la proliferación de falsas cooperativas, "*cooperativas fantasmas*", así como se alimentaron formas de evasión fiscal y cooperativas formadas con el sólo fin de evadir las leyes laborales y los derechos mínimos del trabajador.

Todas estas deformaciones del espíritu y del movimiento cooperativo contribuyeron asimismo a la falta de credibilidad de una organización que es por excelencia la organización humanitaria y solidaria de la producción. Para el peronismo son las unidades básicas de la producción.

#### LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional, sanciona expresamente el derecho de los trabajadores a participar en las ganancias de las empresas, a controlar la producción y a colaborar en la dirección.

Uno de los desafíos fundamentales de la democracia política actual es el desarrollo industrial, que debe estar acompañado por un proceso que revierta la concentración de capital agrario, financiero e industrial a través de una política redistributiva del ingreso. La estabilidad de la democracia política en nuestro país estará estrechamente ligada a la posibilidad de satisfacer los reclamos sociales y de resolver el proceso inflacionario que manifiesta la institucionalización del conflicto entre los distintos sectores por acceder al producto.

La Argentina necesita encontrar formas de participación de los trabajadores, ya sea a través de la participación en los beneficios, la cogestión, el cooperativismo o la autogestión, que a partir del esfuerzo conjunto logre recuperar productivamente la capacidad instalada y elevar los niveles de productividad social.

La ausencia de participación de los trabajadores, la carencia de capacitación laboral en cuanto a la administración de empresas participativas, la burocratización de los instrumentos legales existentes para crear cooperativas, la total ausencia de los mismos para crear empresas cogestionarias, las dificultades financieras para poner en marcha y fortalecer el sector social de la economía, patentizan las dificultades que conlleva la estructuración, desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones participativas del trabajo, como del sector social en su conjunto.

En el caso de México también, en 1980 se redefinió el concepto de productividad. Tanto el gobierno como los trabajadores acordaron que no se debía buscar la productividad en términos económicos sino que debía elevarse la *productividad social*, entendida como la capacidad de obtener más y mejores resultados que beneficien a todos y se traduzcan en nuevas fuentes de empleo, en bienestar para el trabajador y su familia, en mejores ingresos, como un esfuerzo que permitirá generar más riqueza, que repartirá mejor las riquezas, que aumentará la competitividad del país internacionalmente para beneficiar a los trabajadores, a los empresarios y a los consumidores".<sup>4</sup>

4 Reunión Nacional de Productividad, México, 1980.

La participación de los trabajadores-productores, en el planeamiento y ejecución de la producción puede en este momento elevar la productividad social, otorgarle un uso social al capital, generar empleos productivos y lograr una distribución del ingreso más justa. Es necesario fomentar el sector social en materia económica financiera, técnico administrativa, legal y educativa. Entendemos entonces que estamos buscando elevar la productividad social que implicaría

1) Elevar el nivel de educación de los trabajadores a través de los sistemas de autoeducación, programas de educación cooperativa, cooperativas escolares, etc.

- 2) Contribuir a la democracia política a través de la democratización de la economía en general, la industria y el agro en particular, como freno a las agudas diferencias sociales existentes en el país.
- 3) Contribuir a la democracia entendida como posibilidad de participación real de las grandes mayorías en los destinos que le pertenecen.
- 4) Elevar la productividad social, entendida ésta como la eficiencia para producir y distribuir los bienes socialmente necesarios.
- 5) Humanizar el trabajo y el capital.

El Proyecto Nacional debería fomentar en forma prioritaria la organización cooperativa en la producción, así como otras formas participativas del trabajo que puedan recuperar productivamente tierras ociosas o empresas improductivas al mismo tiempo que contribuyen a la generación de empleo y que la participación de los trabajadores en la producción y en los beneficios no quede relegada a las áreas marginales de la economía o como formas menos leoninas de crédito y consumo.

En el segundo Curso de Cooperativismo Agropecuario en 1953, el Doctor Erico Emir Panzoni citando a Perón dice: *“El día que el campo argentino, organizado en cooperativas, pueda hacerse cargo de estas funciones, seré el hombre más feliz de la tierra, porque le entregaré al pueblo lo que es del pueblo, en la seguridad de que el Estado ha de poner su poder y su fuerza al servicio del respeto de esa organización”* Si queremos fomentar la economía social, es necesario poner la tecnología y el capital al servicio de los hombres, puesto que éstos son el fin último de toda producción. Es necesario para eso, fomentar y promover a las cooperativas “madres”, “originales y originarias”, que son las de producción, pero también otras formas asociativas de los trabajadores.

Será prioritario el fomento de las cooperativas de vivienda, de productores agropecuarios, hortícolas, avícolas, industriales, escolares y toda cooperativa de trabajo que tienda a satisfacer las necesidades sociales básicas, a elevar la producción y a generar empleo.

La educación y capacitación cooperativa deben estar apoyadas por programas concretos que divulguen las virtudes de esta organización. La legislación debe ser modificada, creando la normatividad necesaria para el fomento de dichas organizaciones, que contemplen su especificidad y reglamenten el control de las falsas cooperativas. También se deberán instrumentar sistemas financieros y crediticios que reasignen recursos genuinos al sector social de la economía ya que, como sostenía Perón, el sector cooperativista forma *“casi el puntal más importante en la organización del pueblo”*.

Ana Jaramillo